

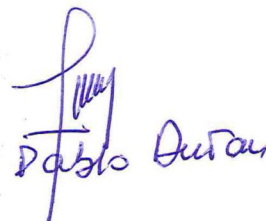
**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el 14 de junio de 2022, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 7 "Industria Química, del Medicamento, Farmacéutica, de combustibles y afines"**, Subgrupo 3 "Perfumería", integrado en representación del Poder Ejecutivo: Dres. Gonzalo Ilarramendi y Viviana Dell'Acqua, en representación del Sector Empleador: Dr. Pablo Durán en representación del Sector Trabajador: Sres. Diego Zipitria y Silvio Planchesteiner; quienes hacen constar lo siguiente:

Los delegados de los empleadores y de los trabajadores, luego de conocido el planteo del Poder Ejecutivo respecto de la realizar un correctivo de inflación anual, equivalente a la diferencia entre la realmente ocurrida en el período y el aumento salarial otorgados por ese concepto en el mismo período, han arribado al siguiente acuerdo:

**Primero:** Las partes acuerdan en que a partir del 1ero. de julio de 2022 y a cuenta del correctivo establecido en la cláusula CUARTO: "CORRECTIVO" de la Resolución de este Consejo de fecha 19.10.21, se otorgará un aumento de salarios sobre los vigentes al 30.06.2022, equivalente a un 2% en concepto de adelanto de IPC.

**Segundo:** Las partes ratifican la vigencia de la totalidad de las cláusulas contenidas en la Resolución de Consejo de Salarios referida.

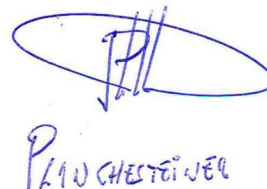
Para constancia, se otorgan y suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.



Pablo Durán



ZIPITRIA



PLANCHESTEINER